

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Gobernadora del Departamento del Quindío, a través de la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el Decreto Reglamentario 1510 de 2013, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de las personas naturales, jurídicas, consorcio, o unión temporal para **“PRESTAR ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA PARA PACIENTES QUE SOLICITEN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES Y ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS SOLICITUDES ORDENADAS POR EL MÉDICO ESPECIALISTA Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL QUINDÍO INCLUSIVE QUE CORRESPONDAN A FALLOS DE TUTELAS.”**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, “la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por la cuantía del proceso, que es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el actual proceso se encuentra limitado a Mipyme nacionales.

UMBRAL PARA EL BENEFICIO DE MIPYME

Valor del dólar COP/USD	\$ 1.830,73
Valor umbral Mipyme en USD	\$ 125.000
Valor umbral Mipyme en COP	\$228.842.000
Valor del presupuesto	\$150.000.000
Aplica Mipymes Nacional	SI

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se debe llevar a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía, Decreto 1510 de 2013.

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO; ESPECIFICACIONES TECNICAS, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; las especificaciones técnicas, los estudios y documentos previos, y demás anexos podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío, ubicado en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: de lunes a jueves, Desde las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M) hasta las doce del medio día (12:00AM) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M) y el día viernes en horario de ocho de la mañana (8:00 AM) hasta las doce del medio día (12:00AM) y de una y treinta de la tarde(1:30PM) a cinco (5:00PM).

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora Departamento del Quindío

Aprobó: Dr. John James Fernández López
Reviso Dra. Lina María Mesa Moncada
Elaboró: Andrea Franco Arias